



Municipalidad Distrital de Huayllahuara

PROVINCIA HUANCAYA - REGIÓN HUANCAYA

¡Huayllahuara, lo mejor está por venir!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°79-2023-A/MDH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAHUARA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario

9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



PLAZA PRINCIPAL S/N - HUAYLLAHUARA - HUANCAYA
RUC: 20208070755 E-MAIL: munihuayllahuara@gmail.com



Sustentabilidad
DESARROLLO
SOSTENIBLE



Municipalidad Distrital de Huayllahuara

PROVINCIA HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA



¡Huayllahuara, lo mejor está por venir!

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, con ordenanza municipal ORDENANZA MUNICIPAL N°08 -2023-MDH /CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el informe N°040-2023-SGDSEYMA/NJRH-MDH-HVCA , se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura , Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de Huayllahuara, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°08 -2023-MDH /CM ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAHUARA (Programa Municipal EDUCCA -2023); el mismo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub gerencia de desarrollo social económico y medio ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAHUARA

Donato Oliver Eugenio Human

ALCALDE





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Huayllahuara



PLAN DE
TRABAJO
2023

Gisela Ramos Castellanos
Gisela Ramos Castellanos
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
REG. CIP N° 231538

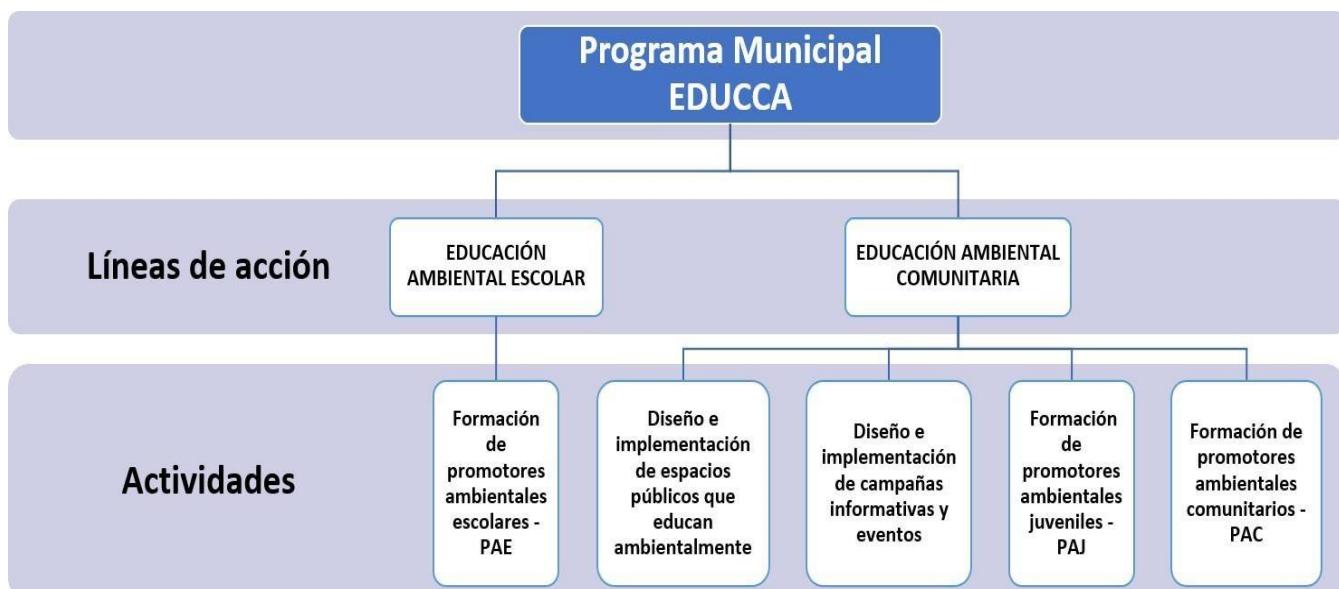


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huayllahuara, para el cumplimiento de las actividades de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente a cargo del Programa Municipal EDUCCA, y el consultor especialista ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huayllahuara, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA -Huayllahuara

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - HUAYLLAHUARA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con la UGEL HUANCAVELICA la identificación de instituciones educativas priorizadas para participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas.	● Número de PAE acreditados	15 PAE acreditados	Recursos para la convocatoria -Útiles de oficina -Movilidad	Setiembre - octubre		50.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato adjunto al instructivo del MINAM (ficha de acreditación).	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	4 eventos	-Útiles de oficina -Pines/solaperas - Souvenir - chalecos	Setiembre - octubre		1,500.00
	Tarea 3: Capacitación virtual y/o presencial a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad semipresencial.	● Número de PAE capacitados	15 PAE capacitados	-Materiales para talleres -Ponentes -Break	octubre-diciembre	Subgerencia de Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente	1,000.00
	Tarea 4: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes con temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	● Número de docentes capacitados	10 docentes capacitados	Materiales para talleres -Ponentes -Break	setiembre-Noviembre	Responsable del Programa Municipal EDUCCA	
	Tarea 5: Implementación de proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAEs: biohuertos escolares y módulos de compostaje, así mismo se realizarán jornadas de sensibilización sobre la minimización, reutilización y segregación de residuos sólidos y reducción del uso de plásticos de un solo uso.	● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	4 instituciones educativas 4 proyectos implementado	-módulos de compostaje -plantones biohuertos	Setiembre-diciembre	Promotores ambientales	1,000.00
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes con una constancia de participación.	● Número de PAE reconocidos ● Número de docentes reconocidos ● Número de instituciones educativas reconocidas	15 PAEs 10 docentes 3 instituciones	Constancia de participación	Diciembre		100.00



Gisela Ramos Castellanos
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
REG. CIP Nº 231538



Programa Municipal EDUCCA -Huayllahuara

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUAYLLAHUARA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Huayllahuara	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	3 espacios públicos 3 actividades 50 personas	Útiles de escritorio Movilidad	Setiembre - octubre	Subgerencia de Desarrollo Económico. Social y Medio Ambiente	50.00
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos los cuales será: banners informativos, murales, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía.			Murales Pintura Módulos Banner	octubre-diciembre		1,200.00
	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización (ambiental y cultural) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados				octubre-diciembre	Responsable del Programa Municipal EDUCCA Promotores ambientales	300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas digitales en redes sociales y medios de comunicación local de la municipalidad en las siguientes temáticas: 1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables ¹ , desde un enfoque preventivo. 2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en 	2 campañas informativas 40 personas participantes 3 eventos con temática ambiental 40 personas participantes en eventos	<u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, , banners <u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.	octubre a Diciembre	Subgerencia de Desarrollo Económico. Social y Medio Ambiente Responsable del Programa	500..00

¹Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





Programa Municipal EDUCCA -Huayllahuara

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p>3.- Cambio Climático</p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p>4.- Biodiversidad</p> <p>a) Reducción de incendios forestales</p> <p>b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>5.- Calidad de aire</p> <p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>150 personas participan en redes sociales</p> <p>5 material de comunicación grafico</p> <p>0 horas de difusión en medios</p>		Municipal EDUCCA	Promotores ambientales	
 Joséfa Ramona Castellanos ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMBIENTES Y SANITARIA REG. CIP N° 231538	<p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas presenciales en las siguientes temáticas:</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables desde un enfoque preventivo. (1 evento)</p> <p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, (08 eventos: Reciclaton, Feria Ambiental , Ecocanje, jornadas de sensibilización, jornada de limpieza).</p> <p>b) Campañas de acopio Residuos eléctricos y electrónicos (2 eventos)</p> <p>3.- Reducción de la contaminación visual</p> <p>a) Campaña de limpieza de posteras y avisos publicitarios de postes.</p>			<p>Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, , banners, volantes Otros: Carpas Material educativo Souvenir</p>			1500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Tarea 3: Diseño e implementación de campañas informativas según el calendario ambiental:</p>			<p>Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, , banners, volantes Materiales y Epps</p>			3,000.00



Programa Municipal EDUCCA -Huayllahuara

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none">• 7 de octubre Día de la Gestión Responsable del Agua – Trotaton , video de sensibilización• Semana de la acción forestal Jornada de plantación/ forestación• 16 de Noviembre Día Internacional del Aire Puro.- Video de sensibilización• 5 de diciembre. Día del Suelo – Activación en parques.• 13 de Diciembre Día nacional de la acción frente a la contaminación por sustancias químicas - Sensibilización en planteles educativos.						
--	--	--	--	--	--	--	--


Gisela Ramos Castellanos
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
REG. CIP N° 231538



Programa Municipal EDUCCA -Huayllahuara

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -HUAYLLAHUARA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).			Útiles de escritorio Movilidad	Setiembre		50
	Tarea 2 Acreditar a los PAC de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	• Número de PAC acreditados	10 PAC acreditados	Distintivos	Setiembre		800.00
	Tarea 3 La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	2 eventos de capacitación	Material audiovisual Ponentes	Setiembre - Noviembre		500.00
	Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Habilitación o recuperación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	2 actividades	Formatos	octubre - Noviembre	Subgerencia de Desarrollo Económico. Social y Medio Ambiente Responsable del Programa Municipal EDUCCA Promotores ambientales	1,500.0
	Tarea 5 Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.				octubre - Noviembre		
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos		Constancia de participación	Diciembre		100.00

2.4 Actividad:
Formación de promotores ambientales comunitarios

Osvela Ramírez Castellanos
ING. AMBIENTAL SANITARIA
REG. CIP N° 231538



**RESUMEN DEL PRESUPUESTO****Línea de acción 1:** Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,650.00
SUB TOTAL	3,650.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,550.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,950.00
SUB TOTAL	9,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,650.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9,500.00
TOTAL	13,150.00

Para el presupuesto total de S/.13,150.00, será necesario la ampliación presupuestal para la Educación y sensibilización ambiental en materia de residuos sólidos, el cual se deberá implementar dentro de la programado en su POI 2023, para el cumplimiento del presente Plan de Trabajo 2023.

Gisela Ramos Castellanos
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
REG. CIP N° 231538